

AVISO TRIBUNAL
Convocatoria para la realización de la tercera prueba y criterios de corrección

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas del puesto de trabajo de Asesor Jurídico al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 133/2021, de 18 de enero, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 26, de 4 de febrero de 2021)

Se convoca a las personas aspirantes cuya relación se inserta a continuación, a la tercera prueba de la oposición que tendrá lugar el próximo día **7 de octubre de 2022 a las 8.30 h** en el **Instituto Navarro de Administración Pública (Calle Navarrería, 39, 31001 Pamplona)**.

Personas convocadas a la tercera prueba de la oposición:

ASUN ESPARZA, JAVIER

IBARROLA BERASAIN, LUIS

SANTESTEBAN OROZ, SANDRA

La prueba tendrá lugar en el **aula M6** situada en la planta baja del citado Instituto. Se accederá a la misma por la puerta principal, y a continuación, seguir por el pasillo de la izquierda hasta el fondo del todo.

En la puerta de dicha aula se efectuará el llamamiento que será único y dará comienzo a las 8.30 h.

En todo caso, se seguirán las señalizaciones existentes, así como las instrucciones que puedan proporcionar las personas integrantes del Tribunal y personal auxiliar.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del **Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir**. Quedarán excluidas las personas aspirantes que no comparezcan en la fecha, hora y lugar anunciado, o no se identifiquen mediante alguno de los documentos citados, conforme a lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

Asimismo, deben acudir provistas de **bolígrafo de tinta azul o negra con punta gruesa**.

- La prueba tendrá una duración máxima de 5 horas, y se ajustará a lo establecido en la convocatoria.

De conformidad con la base 6.3.3, en la realización de esta prueba escrita se permitirá la consulta de libros y colecciones jurídicas relativas únicamente a textos legislativos, así como la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, todo ello en formato papel y sin comentarios doctrinales, y debiendo ser aportado dicho material por cada aspirante. No se permitirá la consulta de ningún otro texto o documentación, ni el uso de dispositivos electrónicos u otro material -tampoco reloj digital ni inteligente-, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

- El Tribunal calificador, considera que además de lo establecido en la convocatoria, se han de tener en cuenta para la puntuación de la prueba los siguientes **criterios de corrección**:

- Desarrollo exhaustivo y fundamentado de todas las cuestiones planteadas.
- Elaboración de una conclusión final.
- Precisión en los conceptos jurídicos y en la terminología jurídica utilizados.
- Se valorará la coherencia y lógica jurídica del criterio defendido.

Para su publicación en el tabón de anuncios del Gobierno de Navarra y en la página web del Portal de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 2022
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

M^a Belén Cilveti

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA